



Buenos Aires, 24 MAY 2017

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de comunicarles que este Banco ha previsto llevar adelante la contratación, para atender la provisión del producto que seguidamente se detalla:

- Renovación de licencias Power Builder Enterprise de uso perpetuo con su mantenimiento por el plazo de 1 (un) año contado a partir del 30.06.2017.

Las condiciones que regirán esta contratación son las siguientes:

a) **Forma de cotizar:** Se deberá consignar el valor unitario por licencia, como así el valor total de la propuesta, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido. Los importes que se establezcan deberán ser finales luego de haberse incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. La cotización deberá ser indefectiblemente en la moneda nacional pesos argentinos.

b) **Plazo de entrega:** la oferente deberá iniciar el periodo de mantenimiento, el dia 30.06.2017.

c) **Mantenimiento de oferta:** La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

d) **Forma de pago:** se efectuará en un solo pago y por transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez habilitadas las licencias a entera conformidad del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

e) **Garantía de Oferta y Adjudicación:** Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

En el caso de ser adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público. Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

En el caso de que las ofertas no superen los \$52.000.- (40 U.C.) quedarán exentos de constituir ambas garantías.

f) **Penalidad:** se aplicará una multa por mora equivalente al 5 % (cinco por mil) del monto total de las licencias por cada día hábil de demora una vez vencido el plazo establecido en el 2.1.1 de las Especificaciones Técnicas.

1 % (uno por mil) del monto correspondiente a cada licencia por cada mes de demora una vez vencido el plazo establecido en el punto 2.1.3 de las Especificaciones Técnicas y

2 % (dos por mil) del monto total de la licencia según corresponda por cada hora de demora una vez vencidos los plazos estipulados en los puntos 2.3.2.2.1 y 2.3.3.2.1 de las Especificaciones Técnicas.

g) **Copia de la presente nota:** Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por representante legal y/o persona con facultad para obligarse, acompañando las constancias que así lo acrediten, en caso de que las mismas no se encuentren en el Registro de Proveedores del Banco.

B.C.R.A.

Sírvase citar:
Inf. 707/850/2016

h) **Requisitos del oferente:**

1- **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:** En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

2- **Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** La oferente deberá presentar junto con la oferta, la constancia de la inexistencia, al momento de la apertura de sobres, de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conf. Ley 26.940).

Ello, sin perjuicio de que no resultará adjudicataria la firma que figure en el mencionado Registro al momento de la adjudicación.

3- **Domicilio Especial:** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes en sus ofertas deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo de la presente contratación, quedando sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Federales sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

4- **Presentación de ofertas y apertura de sobres**

La oferta deberá presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8º Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas.

Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna.

Una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Sírvanse enviar acuse de recibo de la presente, dentro de las 24 horas de recibida, a la correspondiente casilla de correo electrónico del Banco.

Saludamos a Uds. muy atentamente, solicitando la presentación formal de su propuesta y cotización en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, 8º piso, Edificio San Martín, Oficina 4801, hasta las 15 hs. del día 2 de junio de 2017.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NATALI R. AGUERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

Sírvase citar:
Inf. 707/850/2016

ANEXO I

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Renovación de licencias Power Builder Enterprise en su última versión en español o inglés.	4 (CUATRO)	
1.2	El usuario que ejecuta el producto no debe requerir privilegios del Sistema Operativo.	Si	
1.3	Deberá funcionar en entorno Windows 7 Profesional 64bits o superior	Si	
1.4	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM, DVD-R o Descarga Web	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento de licencia		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos provistos por el plazo de 1 (un) año contado a partir del 30.06.2016.	Si	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad.	Si	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Si	
2.2	Servicio de Asistencia al Usuario		
2.2.1	Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas.	Si	
2.2.2	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs) hábiles	
2.3	Soporte Técnico		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.3.2	Tipo de problema: Que interrumpe totalmente la operatoria del producto.		
2.3.2.1	Soporte telefónico		
2.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.2.2	Asignación de incidencia		
2.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	24 hs.	
2.3.3	Tipo de problema: Que no interrumpe la operatoria del producto.		
2.3.3.1	Soporte telefónico		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.3.2	Asignación de incidencia		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	72 hs.	
2.3.2	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs) hábiles	
2.4	Reporte de Incidentes		
2.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.4.2	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.4.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
3	TERMINOLOGÍA		
3.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		

J

B.C.R.A.

Sírvase citar:
Inf. 707/850/2016

3.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.
-----	---

Z